



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Nº 46/18 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:30 horas del día 5 de noviembre 2018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía nº 616 de fecha 30/10 de 2018; en primera convocatoria, a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

Dº. Antonio González Carretero. (P.S.O.E. )de Andalucía.  
Dª. Vanesa Pérez García. (P.S.O.E. ) de Andalucía .  
Dº. Antonio Bonilla Román. (P.S.O.E. )de Andalucía.  
Dª. María Yolanda Aceituno Peña.( P.S.O.E. )de Andalucía.

Dº. Antonio García Ortega. (Partido Popular)De Andalucía.  
Dª. María Gutiérrez Pan. (Partido Popular.) De Andalucía.  
Dº. Bernardo León Mejías. (Partido Popular). De Andalucía.  
Dº. Francisco José Moreno García. (Partido Popular). De Andalucía.

Dº. Joaquín José Soto Barrera. Concejel No adscrito.

\*No asisten por motivos debidamente justificados de salud:

Dª. Isabel María Moya Bermúdez. (P.S.O.E.) de Andalucía.  
D.ª Josefa Barrones Jiménez. (Partido Popular.) de Andalucía.

🕒 Secretaria-Interventora

Ana M.ª Delgado Sánchez Secretaria-Interventora que asiste y da fe del acto .

🕒 Concorre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario,el Srª Alcalde-Presidente D.º Antonio González Carretero da comienzo la sesión ordinaria del 05.11.18.

El Srº Alcalde comienza la sesión ordinaria plenaria con la lectura del primer punto del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA.**

**I. ASUNTOS NO DISPOSITIVOS:**

**PUNTO 1º.-** Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía desde el 24 de septiembre hasta el 30 de octubre , ambos inclusive.

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 24 de septiembre de 2018 hasta el 30.10.18

**PUNTO 2º.-**Dar cuenta del informe de Secretaria-Intervención realizado sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 3º trimestre del 2018.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados del punto segundo del orden del día .

## **II. ASUNTOS DISPOSITIVOS:**

**PUNTO 3º.-**Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria nº45/18 de 27.09.18

El Srº Alcalde-Presidente pregunta al Portavoz del Grupo (P.P)Dº. Antonio García Ortega y a Don Joaquín José Soto Barrera, Concejales no adscritos si tienen algo que objetar con respecto a este punto, manifestando los miembros presentes que están de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado, aprobándose por unanimidad de los presentes :

Votos a Favor: nueve (4 (PSOE),4 (P.P.) , 1 (concejales no adscritos).

Votos en Contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Se entiende aprobado por unanimidad de sus miembros el punto tercero del orden del día.

**PUNTO 4º.-** Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal, para dar cumplimiento a las medidas de ajuste de ingresos, en este caso, previstas en el Plan de Ajuste, periodo 2012-2022.

Por la Srª. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta,

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO :

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del IPC cada tarifa y el aumento de un 4% de la tasa.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 29 de octubre de 2018.

Vista la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 29.10.2018 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.(e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobación inicial- de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, para dar cumplimiento a las medidas de ajuste de ingresos contemplados en El Plan de Ajuste aprobado e informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y administración Pública :

**Segundo.-** Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS Hábiles , en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

A continuación el Concejal D<sup>o</sup>. Antonio García Ortega, Portavoz (Partido Popular) De Andalucía manifiesta: Yo en este punto quisiera recordarle lo que usted nos dijo y lo que hace.

D<sup>o</sup>. Joaquín José Soto Barrera, Concejal No adscrito, manifiesta: Yo en este punto quiero saber si usted ha estudiado y tiene medidas paulatinas y si van a subir o incrementar las tasas de este servicio público se debería poner alternativas para que el recibo sea más barato.

El Sr<sup>o</sup> Alcalde-Presidente manifiesta: El Plan de ajuste es un préstamo que se adoptó en el 2012 y había dos opciones o fórmulas, una amortizar durante 3 años y después nos liberaríamos o ir sufragándolo como venimos haciéndolo ¿ Porque se trae en este pleno? El Sr<sup>o</sup> Alcalde le ha insistido a la Sr.<sup>a</sup> Secretaria a que lo estudie y examine y el tema está en buscar otras alternativas, hacienda no lo permite y ¿ Que hace este equipo de gobierno? Intenta que este Plan esté lo mas amortizado posible. El cementerio municipal nunca ha tenido tantas inversiones como hasta ahora y hemos buscado unos 20.000€ para el gimnasio, así que no tenemos más remedio que llevar el plan de ajuste y además no supone un gasto que nos volvamos locos. Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado, aprobándose con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PSOE)

Votos en contra: Ninguno.

ABSTENCIONES: 4 (PP)

1 (CONCEJAL NO ADSCRITO).

Se entiende aprobado por mayoría de sus miembros el punto cuarto del orden del día.

**PUNTO 5<sup>o</sup>.** DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL-PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AJUSTE DE INGRESOS, EN ESTE CASO PREVISTAS EN EL PLAN DE AJUSTE PERIODO 2012-2022.

Por la Sr.<sup>a</sup> Secretaria se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe.

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el periodo 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del IPC de la tarifa, o en todo caso un 2% de la misma.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 29 de octubre de 2018.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA,

**Segundo.-** Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS Hábiles, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado, aprobándose con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PSOE)

Votos en contra: Ninguno.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

ABSTENCIONES: 4 (PP)

1 (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Se entiende aprobado por mayoría de sus miembros el punto quinto del orden del día.

**PUNTO 6º.** Dictamen sobre expediente de aprobación inicial-de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios y Uso de las Instalaciones deportivas y otras actividades de carácter socio-cultural para dar cumplimiento a las medidas de ajuste de ingresos, en este caso, previstas en el Plan de Ajuste periodo 2012-2022.

Por la Sr<sup>a</sup>. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el aumento de un 6,36 % precios de gimnasio y aumento de un 6 % precios de piscina, pistas al aire libre, pabellón, campo de fútbol y realización de cursos.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 29 de octubre de 2018.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, en los términos siguientes que constan en expediente :

**Segundo.-** Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS Hábiles , en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado, aprobándose con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PSOE).

Votos en contra: Ninguno.

ABSTENCIONES: 4 (PP)

1 (CONCEJAL NO ADSCRITO)

Se entiende aprobado por mayoría de sus miembros el punto sexto del orden del día.

**PUNTO 7º.** Dictamen sobre expediente de aprobación inicial-provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado para el ejercicio 2019, de conformidad con la cláusula nº17 del Pliego de condiciones técnicas y cláusula nº7 a) del Pliego de Condiciones administrativas particulares que rigen la concesión del servicio público.

Por la Sr<sup>a</sup>. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe.

Visto que en fecha de 03.10.18 (R/E nº 2537) se ha recibido por parte de de la empresa Agua y Gestión, Servicio Municipal de Aguas de San José del Valle, en relación con la revisión de las Tarifas a aplicar a los usuarios del servicio de aguas y alcantarillado del Municipio para el ejercicio 2019, estudio de las tarifas, proponiendo la determinación de las nuevas tarifas por aplicación de una subida del 2,2 por ciento a las tarifas del ejercicio de 2018.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 29.10.18.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA en los términos que constan en expediente tramitado.

**Segundo.-** Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS Hábiles, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado, aprobándose por unanimidad y con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PSOE), 4 (PP) 1 (CONCEJAL NO ADSCRITO).

Votos en contra: Ninguno.

ABSTENCIONES: NINGUNA.

Se entiende aprobado por unanimidad de sus miembros el punto séptimo del orden del día.

**PUNTO 8.º-** Asuntos de Urgencia.

Por el Sr.º Alcalde -Presidente se da cuenta de que no hay asuntos de urgencia.

**PUNTO 9º.** Mociones de Urgencia.

Por el Sr.º Alcalde -Presidente se da cuenta de que no hay mociones de urgencia

**PUNTO 10º.** Sorteo de los miembros de las Mesas Electorales: Presidente, Vocales y Suplentes (Artículo 26 LOREG de 5/1985 de 19 de junio), en las elecciones al Parlamento de Andalucía 2018.

Realizado el sorteo este resulta:

Mesa 01001A

PRESIDENTE: M<sup>a</sup> Del Mar Carrasco Villegas

1º SUPLENTE: SHEILA GAGO MACHO

2º SUPLENTE: Elisa Delgado García De Soria

VOCAL 1º: Fidela Domínguez Gago.

1º SUPLENTE: Virginia Cortijo Padilla

2º SUPLENTE: Antonio González Gutiérrez.

VOCAL 2º: Rafael Carrasco Gago.

1º SUPLENTE: Natividad Cortijo Sánchez.

2º SUPLENTE: Isabel M.<sup>a</sup> Coronil Tenorio.

MESA 01001 B

MESA 01002A

MESA 01002B

PRESIDENTE: Lidia Montero Fernández	PRESIDENTE: M. <sup>a</sup> José Albertos Fernández	PRESIDENTE: Inmaculada López Bazán
1º SUPLENTE: Cristina Ruiz Jaén	1º SUPLENTE: Tomás García Domínguez	1º SUPLENTE: Higinio Alberto Salas Macías.
2º SUPLENTE: M. <sup>a</sup> Concepción Monroy Cantizano.	2º SUPLENTE: Lidia Castellano Fernández	2º SUPLENTE: Juan Miguel Rojas Moreno.
1º VOCAL :M. <sup>a</sup> Carmen Pérez Cebada	1º VOCAL: Eleuterio Fernández Jiménez	1º VOCAL: Miguel Pineda Rosado.
1º SUPLENTE: Sheila Lobón Gutierrez .	1º SUPLENTE: Manuel Jimenez García.	1º SUPLENTE: Adrian Moreno Romero.
2º SUPLENTE: Catalina Isabel Pérez Lobato.	2º SUPLENTE: Antonia Cabeza Rodriguez.	2º SUPLENTE: David Sellez Bermúdez



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

2º VOCAL:Sara Perez Marín	2º VOCAL:Juan Antonio González Granados	2º VOCAL: Vicente Velasco Cabeza.
1ºSUPLENTE:Juan Carlos Romero Bermúdez	1 suplente:Pedro Jesús Benítez Jaén	1 suplente: Marian Sahli Rivero
2ºSUPLENTE:JuanRamírez Navarro.	2 suplente: Ana Gutierrez Pan	2 suplente: Francisco Ruiz Domínguez.

MESA 01003A

MESA 01003B

PRESIDENTE:M.ª Aux Hidalgo Reguera.	PRESIDENTE:Rocio Parra García
1 ºSUPLENTE: Antonio n Hidalgo García.	1 ºSUPLENTE: Tamara Montes De Oca Lerena
2ºSUPLENTE: Ana M.ª Delgado Olivero.	2ºSUPLENTE: M.ª Jesús Parra Tellez
1º VOCAL: Francisco Javier Jaén Catalan	1º VOCAL: Antonia Mariscal Manzano
1ºSUPLENTE: Francisco Benítez Reinaldo.	1ºSUPLENTE: Manuel Jesús Reina Rodriguez
2ºSUPLENTE: Remedios Becerra Martín	2ºSUPLENTE: Claudia Márquez Corrales
2º VOCAL:Miguel Ángel Aguilar Alconchel	2º VOCAL:Cecilia Pérez Rodriguez
1ºSUPLENTE: M.ªDe Los Reyes Jiménez Román	1ºSUPLENTE: Antonia Robles Pavón
2ºSUPLENTE: Ismael Jaén Orellana	2ºSUPLENTE: Kevin Moreno Gil.

### **III. FASE DE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

#### **PUNTO 11º.-** Turnos de Ruegos.

El Srº Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo (PP )y al Concejal no adscrito, D Joaquín José Soto Barrera si tienen algún ruego que realizar.

El Concejal no adscrito D.º Joaquín José Soto Barrera

#### **PUNTO 12º.-** Turno de Preguntas.

El Srº Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo (PP )y al Concejal No adscrito si tienen alguna pregunta que realizar.

El Concejal no adscrito D.º Joaquín José Soto Barrera se dirige al Srº Alcalde y manifiesta solo una pregunta: Yo quisiera saber si en el tema del gimnasio el servicio es bueno, pero subir la tasa no solo se palia con poner maquinaria, el precio del servicio es excesivo para el servicio que se presta.Las bonificaciones las establecen las Ordenanzas Fiscales, existen bonificaciones a parados. Para una persona normal, de a pie, es caro y ahora con la subida es más caro, no creo que todos puedan pagar el recibo¿ Lo ha contemplado?

El Srº Alcalde contesta: Se trata de un deber, no tengo más remedio, estas medidas se deben al Plan de Ajuste que aprobaron sus compañeros de partido, no puedo hacer lo que quisiera. Este Ayuntamiento hace el esfuerzo de poner 20.000 € para amortizar que el servicio de gimnasio tenga más calidad de lo que ahora tiene. Eso es lo que está previsto, el gimnasio no es una necesidad vital, es un artículo que es de lujo cuando uno está en paro. Tienen unas bonificaciones, no se ya que más decirte.

El Srº D.º Joaquín José Soto Barrera,Concejal no adscrito, sigue manifestando: Si esa persona tiene en la espalda un signo de interrogación¿ habrá que mirar por ellos?

El Srº Alcalde contesta: Ah, se refiere usted a mi columna que es un signo de interrogación Entiendo que he dado por contestada a la pregunta.

D.º Joaquín José Soto Barrera sigue preguntando: Quiero saber cuantas hectáreas se dedican al olivo en el pueblo.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

El Srº Alcalde contesta: No lo sé , el olivo no es una materia que nos caracterice, si usted hace referencia a que porqué nos hemos salido de la Asociación Andaluza del Olivo, usted decidió y votó a favor, de todas formas, yo le contesto ya que estábamos aportando algo que no nos produce nada. De todas formas usted votó a favor y tendrá algún criterio, así que explíquesele usted a esa persona con la que ha estado hablando el porqué voto a favor.

Yo lo tengo muy claro.

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11: 05 minutos , de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

FDO: Antonio González Carretero.

FDO: Ana M.ª Delgado Sánchez.